



CIRCULAR 005

San Juan de Pasto, 26 de Febrero de 2020

PARA: ASOCIACIONES, AGREMIACIONES, ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES Y SINDICATOS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Asunto: Recordatorio de Fecha Vencimiento para presentación de hojas de vida para postulantes a las ternas del Consejo Territorial de Planeación.

La Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto, como dependencia facilitadora del proceso de conformación de las ternas para la elección de los consejeros de los sectores que presentan vacancia o que han cumplido el tiempo de elección al interior del Consejo Territorial de Planeación, se permite recordar a todas las organizaciones de profesionales y sindicatos de este municipio que el día 26 de febrero a las 6 p.m. del año en curso vence el término para la presentación de las hojas de vida para los postulados, documentación que deberá ser entregada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, Sede San Andrés del Municipio de Pasto.

Se reitera que las manifestaciones de interés por parte de las organizaciones o asociaciones de profesionales y sindicatos del Municipio de Pasto, para la conformación de las ternas para la elección de los consejeros del Consejo Territorial de Planeación deberá contener la siguiente información:

1. Los requisitos que deben presentar los aspirantes son:

El Postulado para ser consejero deberá:

- Estar vinculado a las actividades del sector o entidad territorial.
- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad.
- Hacer parte de una organización que cuente con personería jurídica.
- Hacer parte de una organización que cuente con personería jurídica.

Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores no podrá presentar más de una terna y debe indicar con claridad el sector al cual representa. Parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 2284 de 1994.

2. Documentos que deben presentar los postulantes o candidatos a conformar las ternas:
  - Hoja de Vida de los candidatos con soportes.
  - Carta de Aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
  - Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
  - Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.



SC-CER367095





**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
GENERAL

- Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
- Documentos explicativos de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
- Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

Atentamente,

RAMON DE LOS RIOS CHAVARRIAGA  
Secretario General

Proyectó:   
Abogado Contratista SG.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
CAM Anganoy los Rosales II